

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2594886

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO BACALAO DE PROFUNDIDAD

(Extracto)

Por resolución exenta Ceropapel N° 2.938, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesca Chile S.A., un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides*, fijada en el artículo 1° del DS N° 328 de 1992, modificado por el DS N° 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para la temporada de pesca de la especie Bacalao de profundidad fijada para el año 2024 y faculta a su titular para pescar anualmente el 1,5% fijo de la cuota anual de captura.

Déjese sin efecto resolución exenta N° 3.730, de 2014, de esta Subsecretaría.

Valparaíso, viernes 27 de diciembre de 2024.- Por orden de la Sra. Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, Rocío Paz Parra Cortés, Jefa de División Jurídica.

CVE 2594886

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl